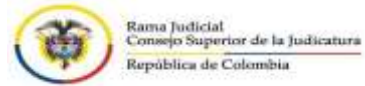


Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: EINY LILIANA CANO LANCHEROS
Demandado: JAIRO ALONSO RUSSI PARRA
500013110002-2012-00270-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de octubre de 2021. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se tiene que ciertamente se encuentra consignado para este proceso cinco (5) títulos judiciales, de diferentes fechas y montos, y que arrojan la suma de \$3.514.770.00, sin embargo, no hay lugar aún de su entrega a la demandante señora EINY LILIANA CANO LANCHEROS dado que de acuerdo al auto del 14 de noviembre de 2019 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, proveído que se encuentra debidamente en firme. Además, mensualmente se vienen entregando las cuotas alimentarias ordinarias y extraordinarias, tal como se encuentra ordenado, y descontada del sueldo del obligado señor JAIRO ALONSO RUSSI PARRA, sin que por ello, haya reparo alguno.

Por manera que, si corresponde a dineros dejados de cancelar a la parte actora, como se manifiesta en el memorial allegado al expediente, es necesario que ésta lo demuestre. Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

En caso de guardar silencio, o dar respuesta no satisfactoria a lo exigido, se ordenará su entrega al ejecutado, a no ser que éste consienta en la entrega a la alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: EINY LILIANA CANO LANCHEROS
Demandado: JAIRO ALONSO RUSSI PARRA
500013110002-2012-00270-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fedada771b0a4f0e7be157c8893972dff288f26c7a6410e3460a19fc42e525d2**
Documento generado en 11/11/2021 10:32:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>